

**COMITÉ PREPARATORIO DE LA
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO**

**SUPRESIÓN DEL CARÁCTER RESERVADO DE LOS DOCUMENTOS
DEL COMITÉ PREPARATORIO Y SUS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS**

Decisión de 30 de noviembre de 1994

El Comité Preparatorio *decide* que se proceda a la supresión del carácter reservado de los documentos relativos a la labor del Comité y sus órganos subsidiarios con arreglo al siguiente procedimiento:

- a) la Secretaría preparará una lista de los documentos del Comité y sus órganos subsidiarios respecto de los que se prevé la supresión del carácter reservado, que comprenderá las decisiones, notas informativas de la Secretaría, actas de reuniones formales y documentos de trabajo que no incluyan detalles acerca de las posiciones o propuestas de países concretos;
- b) dicha lista se distribuirá a todos los participantes;
- c) se suprimirá el carácter reservado de los documentos incluidos en la lista una vez transcurridos 60 días desde la fecha de su distribución, salvo que un participante solicite que un documento siga teniendo carácter reservado;
- d) la Secretaría publicará, tras la fecha fijada para la supresión del carácter reservado, una lista en la que se indicarán los documentos cuyo carácter reservado ha sido suprimido y los que siguen teniendo ese carácter.